



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

08/20

Montevideo, 02 JUN 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la designación en cargos presupuestados en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo", de Ana Laura Legazcue Falero, Rossana Noelia Arias Monzón y Néstor Andrés Forte Cazard, contratados bajo el régimen de Provisorio;

RESULTANDO: I) que las contrataciones de las personas cuya designación se tramita, fueron autorizadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2019, bajo la modalidad de Provisorio;

II) que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 236/20, de fecha 18 de febrero de 2020, fue designado el Tribunal de Evaluación a los efectos de la evaluación de dicho personal;

III) que el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuenta con la homologación del Jefe del Inciso;

CONSIDERANDO: I) que las personas ingresadas bajo el régimen de provisorio han tenido un resultado satisfactorio de la evaluación;

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo expresado, a lo informado y a lo establecido por la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014;



Ministerio
de Turismo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) Desígnase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", a las siguientes personas en los cargos presupuestados que se detallan a continuación:

Cédula	Nombre y Apellido	Escalafón	Grado	Denominación del Puesto	Serie
2.814.548-4	ROSSANA NOELIA ARIAS MONZÓN	B	3	TÉCNICO XII	TÉCNICO
4.580.480-5	ANA LAURA LEGAZCUE FALERO	B	3	TÉCNICO XII	TÉCNICO
4.218.860-4	NÉSTOR ANDRÉS FORTE CAZARD	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZACIÓN

2) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

LACALLE POU LUIS